INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LPN N° 20/2024

Servicio de Ceremonial, Gastronómico y Protocolar

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional Nº 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID: 453.987.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº 1385/2024, de fecha 06 de setiembre de 2024, por la cual se establece en el Inciso *1° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas…* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2024, siendo las 09:00 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **MARCHELA S.A.** lashermanas_servicios@hotmail.com
2. **ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL** licitaciones@todorico.com.py
3. **ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA** ecomerciales@outlook.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MARCHELA S.A.	ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY Nº 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que las firmas oferentes en análisis, han presentado su formulario de oferta con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar; el Formulario de Declaración de Personas debidamente firmada; las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales fueron solicitadas a la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; en cuanto a la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, fueron solicitadas a las firmas oferentes MARSHELA S.A., ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., los mencionados documentos han sido solicitados vía correo electrónico de fecha 13 de noviembre del cte. año, dando las mismas respuestas con las documentaciones requeridas; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante, así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de las citadas firmas, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: *"... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N" 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de*

presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. EI comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;), por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que para el Lote N° 1 - Servicio Gastronómico, las firmas oferentes MARCHELA S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. cuentan con el certificado correspondiente, en cuanto a la firma oferente ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA corroboramos que la misma ha obtenido un certificado el cual corresponde para el Lote N° 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar, por tanto, siendo la firma MARCHELA S.A. la oferta más baja para el Lote N° 1 - Servicio Gastronómico y única oferta en el Lote N° 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, no fue necesario realizar aplicación alguna.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2) NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en la presente licitación, constatándose que no contienen errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR LOTE", se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	LOTE 1	LOTE 2
1. MARCHELA S.A.	***2.695.350***	**-0-**
2. ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA	***3.230.500***	**25.932.000**
3. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	***4.126.600***	**-0-**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle a las ofertas presentadas, siendo las mismas: MARCHELA S.A., ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., realizando el estudio de precios ofertados de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, encontrándose las siguientes variaciones:

- MARCHELA S.A., hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems del lote ofertado: 2 (57%), 3 (59%), 4 y 36 (32%), 5 y 46 (54%), 12 y 34 (50%), 13, 14, 40, 69 (33%), 15 y 21 (41%), 16 (27%), 18, 44 (37%), 20 (48%), 24 (51%), 27 (28%), 28, 76 (56%), 30 (49%), 31 (69%), 32 (67%), 33 (46%), 38 (63%), 42 (52%), 45 (44%), 48, 66 (29%), 49, 59 (38%), 50 (42%), 51 (58%), 52 (53%), 53 (47%), 55, 73, 75 (40%), 56 (35%), 57 (26%), 64 (36%) y 70 (55%) por debajo del precio referencial y el ítem 67 (20%) por encima del precio referencial, por tanto, se solicita vía nota de fecha 13 de noviembre del cte. año, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, en los demás ítems no presenta variaciones a ser analizadas.

- ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems del Lote N° 1: 4 (32%), 5 (36%), 18 (29%), 30 (74%), 31 (75%), 34, 38, 50, 53 (26%), 36 (29%), 37 (27%), 51 (41%), 52 (28%), 58 (46%)

por debajo del precio referencial, por tanto, se solicita vía nota de fecha 13 de noviembre del cte. año, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, en los demás ítems no presenta variaciones a ser analizadas.

- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem N° 60 (89%) del lote ofertado, por debajo del precio referencial, por tanto, se solicita vía nota de fecha 13 de noviembre del cte. año, explicación detallada de la composición de su precio ofertado, en los demás ítems no presenta variaciones a ser analizadas.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 13 de noviembre del cte. año, según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a las firmas: MARCHELA S.A., y ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

MARCHELA S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, nota de remisión y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de servicios objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo del lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Falta del año 2022.-***

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica

2. *Listado en carácter de Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá manifestar los bienes activos con que cuenta, el cual mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado (adjuntar documento que avale la propiedad de los camiones). Para el lote Nº 1.* ***De la declaración presentada no se observa vajillería y cámara frigorífica; faltan los documentos que avalen la propiedad de los vehículos declarados, el documento de cedula verde y habilitación presentada no figura en el listado declarado.***

- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS",* ***según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023****.*

ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica

2. *Listado en carácter de Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá manifestar los bienes activos con que cuenta, el*

cual mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado (adjuntar documento que avale la propiedad de los camiones). Para el lote Nº 1. ***En la declaración presentada no figuran los vehículos que cuentan, adjuntar documento que avale la propiedad del camión refrigerado.***

3. *Copia del Certificado de INAN vigente. Para el Lote 1*

- *Declaración Jurada de "ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS",* ***según el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 5118/2023****.*

ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas y la explicación de sus precios ofertados; cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que la firma oferente ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación al momento de la Apertura de Sobres Ofertas; desprendiéndose lo siguiente:

MARCHELA S.A.

Verificadas las documentaciones remitidas por la firma oferente, este comité ha comprobado que con respecto a: *"2. Listado en carácter de Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá manifestar los bienes activos con que cuenta, el cual mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado (adjuntar documento que avale la propiedad de los camiones). Para el lote Nº 1. De la declaración presentada no se observa vajillería y cámara frigorífica; faltan los documentos que avalen la propiedad de los vehículos declarados, el documento de cedula verde y habilitación presentada no figura en el listado declarado." (sic)*, no ha dado cabal cumplimiento con respecto a los vehículos y el camión refrigerado, teniendo en cuenta el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que estatuye lo siguiente: *"2. La empresa deberá contar con la infraestructura y bienes necesarios para el cumplimiento del servicio. Mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado, ect. y deberá demostrar que los camiones son propiedad de la empresa. Para el lote Nº 1. (sic)"*, lo subrayado es nuestro, como se puede apreciar se exige que los camiones sean propiedad de la firma oferente, sin embargo, la misma ha presentado tres tipos de vehículos: Fiat Cargo Doblo, DFSK Camioneta Refrigerada y Fiat Camioneta Refrigerada; presentando contratos privados de arrendamientos para los dos primeros vehículos, para el primero presenta documentaciones respaldatorias de la propiedad del vehículo a nombre del titular que conforme contrato alquila a la firma oferente, no obstante, para la DFSK Camioneta Refrigerada, solo ha presentado la cédula verde del mismo, pero está a nombre de otro titular que no se puede visualizar con claridad (adjuntamos facsímil), diferente a la persona con quien se realizó el contrato privado, tampoco ha presentado ningún contrato privado o de transferencia a nombre de la referida persona, por lo que no se puede avalar que dicho vehículo pertenezca a la titular que menciona en el contrato privado de arrendamiento.

MARCHELA S.A.
RUC: 80088182-6

Rio Apa N° 161, Tel 0982 41 41 41
lashermanas_servicios@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE VEHICULOS.

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que contamos con los vehiculos requeridos en el llamado con ID 453.987, llamada por SENACSA transporte a temperatura controlada refrigerado que reúne las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que será utilizado para el traslado de los mismos.

VEHICULOS COMPROMETIDOS.

MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	DISPOSICION
FIAT	CARGO DOBLO	2013	PLATA	100%
DFSK	CAMIONETA REFRIGERADA	2013	BLANCO	100%
FIAT	CAMIONETA REFRIGERADA	2014	NEGRO	100%

Obs.: adjuntamos copia de contrato.

MISAEL D. TORRES M.
REPRESENTANTE LEGAL
Marchela S.A.

CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE VEHICULO.

Entre la Sra. MILENA NICOLE MEDINA ARRUA con C.I. N° 4.725.215 en adelante **EL ARRENDATARIO,** con domicilio en Nuestra Señora de la Asunción c/21 Pyda Ciudad de Asunción por una parte; y por la otra la empresa MARCHELA S.A. con RUC. N° 80088182-6con domicilio en Rio Apa N° 161, esquina Rio Tebicuary, de la ciudad de Lambaré, convienen en celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE VEHICULO,** que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL PROPIETARIO se obliga a alquilar al **ARRENDATARIO** el vehículo de su propiedad Marca DFSK, , Furgón Refrigerado, Chapa BTL 192, de su propiedad.

SEGUNDA: EL PROPIETARIO se compromete a entregar el camión citado en óptimas condiciones y funcionamiento, desde enero del año de 2.023 hasta la finalización de este contrato, estipulado en 18 (diez y ocho) meses.

TERCERA: EL PRECIO por el alquiler del vehículo queda fijado en la suma de Gs 2.000.000 **(guaraníes dos millones),** a ser abonado en forma mensual

CUARTA: RESPONSABILIDAD CIVIL Es de entera responsabilidad a cuenta y cargo del **ARRENDATARIO, cualquier** multa, infracción, daño al vehículo por terceros o a terceros que puedan acontecer durante el tiempo en que se encuentre prestando servicios en virtud al presente contrato.

QUINTA: USO DEL VEHICULO: s Se destinará para uso exclusivo del ARRENDATARIO en transporte de alimentos,

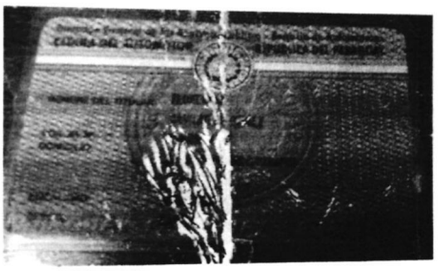
SEXTA: El PROPIETARIO se compromete a mantener vigente cualquier documento que tenga vencimiento y que corresponda al vehículo, dentro del periodo de alquiler del vehículo, corriendo a sus expensas los gastos.

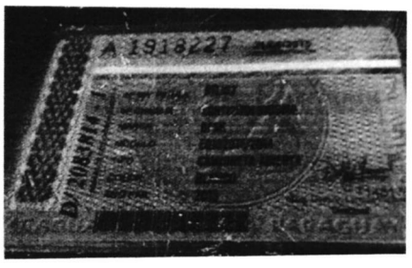
SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, a la buena fe que preceden a este tipo de Actos. Sin embargo, en caso de duda en la interpretación de los términos del presente acuerdo, se agotarán las Instancias a fin de resolver por medio de arreglos amistosos atraves de una mediación o arbitraje.

Leído el presente documento y ratificado el contenido del mismo, en prueba de conformidad, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en fecha 20 de de enero de 2.024

MARCHELA S.A.
ARRENDATARIO

MILENA N. MEDINA A.
PROPIETARIO





Por otro lado, no se ha presentado ningún documento con respecto al vehículo de la marca Fiat Camioneta Refrigerada. Cabe mencionar, que se ha presentado un contrato de arrendamiento de un Toyota Funcargo que no ha sido declarado. (adjuntamos facsímil)

CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE VEHICULO.

Entre la Sr. Misael Torres con C.I. N° 4.511.744 en adelante **EL ARRENDATARIO,** con domicilio en Rio Apa N° 161 c/Rio Tebicuary Ciudad de Lataba re por una parte; y por la otra la empresa MARCHELA S.A. con RUC. N° 80088182-6con domicilio en Rio Apa N° 161, esquina Rio Tebicuary, de la ciudad de Lambaré, convienen en celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE VEHICULO,** que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL PROPIETARIO se obliga a alquilar al **ARRENDATARIO** el vehículo de su propiedad Marca Toyota, Tipo Funcargo , Chapa DAZ 750, de su propiedad

SEGUNDA: EL PROPIETARIO se compromete a entregar el camión citado en óptimas condiciones y funcionamiento, desde enero del año de 2.024 hasta la finalización de este contrato, estipulado en 18 (diez y ocho) meses.

TERCERA: EL PRECIO por el alquiler del vehículo queda fijado en la suma de Gs 2.000.000 **(guaraníes dos millones),** a ser abonado en forma mensual

CUARTA: RESPONSABILIDAD CIVIL Es de entera responsabilidad a cuenta y cargo del **ARRENDATARIO, cualquier** multa, infracción, daño al vehículo por terceros o a terceros que puedan acontecer durante el tiempo en que se encuentre prestando servicios en virtud al presente contrato.

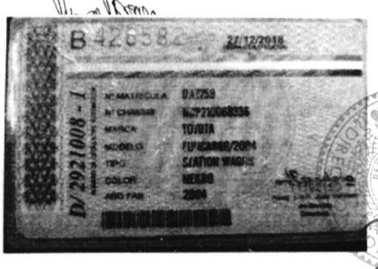
QUINTA: USO DEL VEHICULO: s Se destinará para uso exclusivo del ARRENDATARIO, en transporte de alimentos,

SEXTA: El PROPIETARIO se compromete a mantener vigente cualquier documento que tenga vencimiento y que corresponda al vehículo, dentro del periodo de alquiler del vehículo, corriendo a sus expensas los gastos.

SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, a la buena fe que preceden a este tipo de Actos. Sin embargo, en caso de duda en la interpretación de los términos del presente acuerdo, se agotarán las Instancias a fin de resolver por medio de arreglos amistosos atraves de una mediación o arbitraje.

Leído el presente documento y ratificado el contenido del mismo, en prueba de conformidad, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en fecha 20 de de enero de 2.024.





Con respecto a la explicación detallada de sus precios, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición de los precios requeridos en las bases de contratación, pero hacen referencia a otra institución pública, además, los datos como número de lote, descripción de los ítems y los precios en algunos casos no coinciden con lo solicitado en este llamado, corroborándose que no ha dado respuesta con respecto al ítem N° 2, por tanto, se rechaza la explicación presentada por la misma. (adjuntamos facsímil de algunos de los documentos mencionados)

Marchela S.A.

Servicios Gastronómicos

DNIT, GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS, LOTE NUMERO 2

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

INSUMO:		Provisión de manteles, sobre manteles para tablones para sentados
CALCULO DE COSTO DIRECTO		**CALCULO DE COEFICIENTE MULTIPLICADOR DE LA OFERTA (K)**
COSTO INSUMO	28.919	CARGAS SOCIALES (IPS+BENEFICIOS SOCIALES) 0,10
		CARGAS IMPOSITIVAS (IVA + RENTA) 0,05
OTROS COSTOS		IMPREVISTOS 0,02
SUELDO		UTILIDAD 0,05
MOVILIDAD Y VIATICO		**TOTAL VALOR (X)** 0,22
GASTOS GENERALES Y DE OFICINA		
SUB-TOTAL OTROS COSTOS	5.206	
TOTAL COSTO DIRECTO PF/CM	34.125	
PRECIO FINAL (COSTO DIRECTO * COEFICIENTE MULTIPLICADOR)	1,28 **43.750**	

$K = \frac{1}{1 - X}$; $K = \frac{1}{1 - 0,22} \quad \frac{1}{0,78} \quad 1,28$

NISAEL D. TORRES M.
Representante Legal

Marchela S.A.

Marchela S.A.

Servicios Gastronómicos

DNIT, GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS, LOTE NUMERO 2

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

INSUMO:		Provisión de manteles, sobre manteles para tablones para sentados
CALCULO DE COSTO DIRECTO		**CALCULO DE COEFICIENTE MULTIPLICADOR DE LA OFERTA (K)**
COSTO INSUMO	231.356	CARGAS SOCIALES (IPS+BENEFICIOS SOCIALES) 0,10
		CARGAS IMPOSITIVAS (IVA + RENTA) 0,05
OTROS COSTOS		IMPREVISTOS 0,02
SUELDO		UTILIDAD 0,05
MOVILIDAD Y VIATICO		**TOTAL VALOR (X)** 0,22
GASTOS GENERALES Y DE OFICINA		
SUB-TOTAL OTROS COSTOS	41.644	
TOTAL COSTO DIRECTO PF/CM	**273.000**	
PRECIO FINAL (COSTO DIRECTO * COEFICIENTE MULTIPLICADOR)	1,28 **350.000**	

$K = \frac{1}{1 - X}$; $K = \frac{1}{1 - 0,22} \quad \frac{1}{0,78} \quad 1,28$

NISAEL D. TORRES M.
Representante Legal

Marchela S.A.

Marchela S.A.

Servicios Gastronómicos

DNIT, GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS LOTE NUMERO 2

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

INSUMO:	66	[redacted]

CALCULO DE COSTO DIRECTO		
COSTO INSUMO		1.653
OTROS COSTOS		
SUELDO		
MOVILIDAD Y VIATICO		
GASTOS GENERALES Y DE OFICINA		
SUB-TOTAL OTROS COSTOS		297
TOTAL COSTO DIRECTO PF/CM		1.950
PRECIO FINAL (COSTO DIRECTO * COEFICIENTE MULTIPLICADOR)	1,28	2.500

CALCULO DE COEFICIENTE MULTIPLICADOR DE LA OFERTA (K)

CARGAS SOCIALES (IPS+BENEFICIOS SOCIALES)	0,10	K =	1 / (1 - X)			
CARGAS IMPOSITIVAS (IVA + RENTA)	0,05					
IMPREVISTOS	0,02					
UTILIDAD	0,05	K =	1 / (1 - 0,22)	1 / 0,78		1,28
TOTAL VALOR (X)	0,22					

MISAEL D. TORRES M.
Representante Legal

Marchela S.A.

Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de la firma mencionada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 el cual establece: *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." (sic).*

ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA

Verificadas las documentaciones remitidas por la firma oferente, este comité ha comprobado que con respecto a: *"2. Listado en carácter de Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá manifestar los bienes activos con que cuenta, el cual mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado (adjuntar documento que avale la propiedad de los camiones). Para el lote Nº 1. En la declaración presentada no figuran los vehículos que cuentan, adjuntar documento que avale la propiedad del camión refrigerado." (sic)*; no ha dado cabal cumplimiento con respecto a los documentos del camión refrigerado, teniendo en cuenta que la firma mencionada ha presentado un certificado por escribanía el cual menciona que la transferencia del vehículo se encuentra en trámite, sin embargo, el mismo fue emitido en fecha 15 de noviembre del cte. año, posterior a la fecha de apertura (11/11/2024). (adjuntamos facsímil)

CERTIFICO: Que se encuentra en trámite en la Escribania Pública a mi cargo la Escritura de **TRANSFERENCIA DE VEHICULO** otorgado por el señor **GASPAR MARTINEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad Nº 4.099.116, paraguayo, casado, domiciliado en el Barrio San Marcos de la Ciudad de Limpio; a favor de la señora **ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 2.905.077, domiciliada en la casa de la calle Saturio Rios Nº 1245 de la Ciudad Fernando de la Mora.- Las caracteristicas del VEHICULO son los siguientes: **Marca: HYUNDAI, Tipo: CAMION REFRIGERADO, Modelo: PORTER II, Año Fab: 2005, Año Modelo: 2005, con CHASSIS Nº KMFZSN7HP5U136648**, inscripto en la Dirección Nacional del Registro del Automotor bajo la Matricula Nº **BUX 786**.- Para lo que hubiere lugar en derecho expido el presente Certificado en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los QUINCE dias del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinte y cuatro.- Conste:

DELIA BOLON PAEZ
Notaria y Escribana Pública

Además, en relación a: *"3. Copia del Certificado de INAN vigente. Para el Lote 1" (sic)*; la misma ha presentado como documento, un print de pantalla impreso donde se corrobora que el certificado se encuentra en trámite, por lo que no ha presentado lo requerido.

Por todo lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de la firma mencionada para el Lote N° 1, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 el cual establece: *"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." (sic).*

Así también, se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (18 años).

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

En cuanto a las documentaciones conforme requisitos establecidos en Capacidad Legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, la misma ha presentado en forma con la totalidad de las documentaciones; por lo que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también, se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (23 años).

Con respecto a la explicación detallada de su precio, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición del precio requerido en las bases de contratación (adjuntamos facsímil)

DESDE 1998
TODO RICO

* Aclaración sobre el precio del ítem Nº 60 - El bajo costo del hielo se debe a que contamos con una máquina que produce hielo de manera interna para la planta de producción. Esto reduce considerablemente los costos asociados con la compra de hielo a proveedores externos.

Elementos que determinan el precio del bien/ servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Costo del insumo/servicio	
Transporte	655
Gastos administrativos	1.473
Gastos de venta	1.145
Total de costos	**3.273**
Utilidad esperada	818
Precio del bien/servicio antes de impuesto	**4.091**
Impuestos	409
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**4.500**

Los precios ofertados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del presente llamado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Claudia Kent de Escobar
Socio - Gerente

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
RUC 80022202-4

Este comité ha analizado la respuesta recibida, así como el precio ofertado en el mencionado ítem, teniendo en cuenta lo siguiente: al encontrarse por debajo del referencial consideramos que dicho precio se ajusta pues la firma ha justificado fehacientemente la composición de su precio, es así que la institución estaría pagando un bien a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la institución y para el Estado; así vemos que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante, los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría

costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas calificadas, las cuales cumplen a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualizan en los siguientes cuadros:

ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

RUC N°: 2905077-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3,898,074,778	3,964,744,059	2,351,000,600	66.43
PC		45,216,934	92,257,824	33,533,788	
		86.21	**42.97**	**70.11**	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	45,216,934	92,257,824	33,533,788	0.01
AT		4,818,498,467	4,913,989,889	5,100,516,844	
		0.01	**0.02**	**0.01**	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	239,510,934	48,450,532	245,250,991	0.04
C		4,450,000,000	4,689,510,934	4,737,961,466	
		0.05	**0.01**	**0.05**	

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

RUC N°: 80022202-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	17,738,738,991	18,572,489,283	18,582,429,618	1.65
PC		8,377,490,519	11,521,663,765	15,331,394,315	
		2.12	**1.61**	**1.21**	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	24,175,660,534	23,254,830,576	31,787,148,166	0.55
AT		42,745,335,741	45,172,120,957	57,068,739,338	
		0.57	**0.51**	**0.56**	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1,268,219,404	3,346,615,174	3,364,302,791	0.23
C		11,530,000,000	11,530,000,000	11,530,000,000	
		0.11	**0.29**	**0.29**	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el mismo por "LOTE", la propuesta se resume de la siguiente manera:

- El Lote N° 1 - Servicio Gastronómico, la oferta más baja correspondía a la firma oferente MARCHELA S.A., descalificada Ut Supra; siguiente oferta corresponde a la firma oferente ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. la cual posee margen de preferencia, tras verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de contratación.

- El Lote N° 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar, única oferta corresponde a la firma oferente ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, la cual tras verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de contratación.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, las ofertas que se hallan ajustadas a derecho, y que cumplen expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", llamado de Licitación Pública Nacional N° 20/2024 de la siguiente manera:

- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, el Lote N° 1 - Servicio Gastronómico, desde el monto mínimo de **Gs. 150.000.000** (ciento cincuenta millones de guaraníes) hasta el monto máximo de **Gs. 300.000.000** (trescientos millones de guaraníes); por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA**, el Lote N° 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar, desde el monto mínimo de **Gs. 150.000.000** (ciento cincuenta millones de guaraníes) hasta el monto máximo de **Gs. 300.000.000** (trescientos millones de guaraníes); por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	MARCHELA S.A.	ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	APLICA	APLICA PARCIAL	APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE (CPP)	NO APLICA	CUMPLE (CPP)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE (CPP)	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE (CPP)
8.3. Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**			
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Análisis de la capacidad financiera

	MARCHELA S.A.	ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Análisis de la experiencia

	MARCHELA S.A.	ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (CPP)	CUMPLE	CUMPLE (CPP)
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, nota de remisión y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de servicios objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo del lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de la capacidad técnica

	MARCHELA S.A.	ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado en carácter de Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio. La empresa deberá manifestar los bienes activos con que cuenta, el cual mínimamente deberá contar con los siguientes activos: vehículos, artículos de vajillería, mobiliarios, 1 (una) cámara frigorífica, cocinas industriales, envasadores al vacío y 1 (un) camión refrigerado (adjuntar documento que avale la propiedad de los camiones). Para el lote Nº 1	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3. Copia del Certificado de INAN vigente. Para el Lote 1	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4. Demostrar propiedad de al menos 500 m2 de toldos estructurados, 300 m2 de piso para eventos, equipamiento de audio para al menos 2 actividades en forma simultánea, Pantallas LED p3, la institución podrá verificar en el local del proveedor los equipamientos. Para el Lote 2.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
5. Demostrar propiedad de movilidad propia, 4 camiones con furgón cerrado cap. Mínima 5 tn., 2 vehículos livianos, se deberá adjuntar copia simple de las cédulas verde a nombre del oferente. Para el lote 2	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
6. Declaración Jurada en la cual conste el Detalle de la organización interna, indicando, cantidad de personal vinculado a la empresa, disponibles para la ejecución del contrato en los siguientes: Dpto. de Ventas, Dpto. de RR.HH., Dpto. de Producción y Dpto. de Eventos. Para el Lote Nº 1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 1 - Servicio Gastronómico

Grupo 1 - Gastronómico Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.				ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	90151802-004	Provisión de polleron. manteles. cubre manteles para tablones de bufet	1	43.750	43.750	-25	1	50.000	50.000	-14	1	55.000	55.000	-6
2	90151802-004	Provisión de manteles. cubre manteles para tablones para sentados	1	25.000	25.000	-57	1	50.000	50.000	-14	1	55.000	55.000	-6
3	90151802-004	Provisión de manteles. cubre manteles para mesa redonda	1	24.000	24.000	-59	1	45.000	45.000	-23	1	55.000	55.000	-6
4	90151802-004	Provisión de manteles para tablones	1	40.000	40.000	-32	1	40.000	40.000	-32	1	55.000	55.000	-6
5	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda	1	25.000	25.000	-54	1	35.000	35.000	-36	1	55.000	55.000	1
6	90151802-006	Provisón de sillas de plástico	1	3.500	3.500	-20	1	4.000	4.000	-9	1	5.000	5.000	14
7	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa	1	2.000	2.000	-25	1	2.000	2.000	-25	1	3.000	3.000	12
8	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor para postre	1	2.000	2.000	-25	1	2.000	2.000	-25	1	3.000	3.000	12
9	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchillo de mesa	1	2.000	2.000	-25	1	2.000	2.000	-25	1	3.000	3.000	12
10	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchara de mesa	1	2.000	2.000	-25	1	2.000	2.000	-25	1	3.000	3.000	12
11	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cucharitas	1	2.000	2.000	-25	1	2.000	2.000	-25	1	3.000	3.000	12
12	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cucharas para servir	1	2.000	2.000	-50	1	3.500	3.500	-13	1	4.500	4.500	13
13	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa con mango de madera	1	2.000	2.000	-33	1	2.500	2.500	-17	1	3.200	3.200	7
14	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchillo de mesa con mango de madera	1	2.000	2.000	-33	1	2.500	2.500	-17	1	3.200	3.200	7
15	90151802-011	Provisión de Vasos	1	1.500	1.500	-41	1	2.500	2.500	-1	1	2.500	2.500	-1
16	90151802-012	Provisión de Copas	1	2.500	2.500	-27	1	3.400	3.400	-1	1	3.500	3.500	2
17	90151802-015	Provisión de platos de mesa	1	2.000	2.000	-22	1	2.500	2.500	-3	1	2.900	2.900	13
18	90151802-037	Provisión de tasas con platitos	1	2.500	2.500	-37	1	2.800	2.800	-29	1	4.000	4.000	1
19	90151802-016	Provisión de platitos	1	2.000	2.000	-25	1	2.500	2.500	-6	1	3.000	3.000	12
20	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	1	7.500	7.500	-48	1	12.000	12.000	-16	1	15.000	15.000	5

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 1 - Servicio Gastronómico

Grupo 1 - Gastronómico Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.				ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
21	90151802-9993	Provisión de vasos	1	10.000	10.000	-41	1	17.000	17.000	-	1	19.000	19.000	12
22	90151802-9993	Provisión de Vasos	1	12.000	12.000	-24	1	15.500	15.500	-2	1	18.000	18.000	13
23	90151802-054	Provisión de Cubiertos	1	12.000	12.000	-25	1	15.000	15.000	-6	1	15.000	15.000	-6
24	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	1	7.000	7.000	-51	1	11.000	11.000	-23	1	15.000	15.000	5
25	90151802-019	Servicio de mozo	1	200.000	200.000	-16	1	220.000	220.000	-7	1	250.000	250.000	5
26	90151802-020	Provisión de tablones	1	25.000	25.000	-22	1	29.000	29.000	-9	1	30.000	30.000	-6
27	90151802-021	Provisión de mesa redonda	1	20.000	20.000	-28	1	25.000	25.000	-10	1	31.000	31.000	12
28	90151802-023	Provisión de tachos	1	7.000	7.000	-56	1	15.000	15.000	-6	1	18.000	18.000	13
29	90151802-024	Provisión de parillitas para mesa	1	14.000	14.000	-18	1	16.000	16.000	-6	1	17.000	17.000	-
30	90151802-048	Provisión de centros de mesa para tablones	1	150.000	150.000	-49	1	75.000	75.000	-74	1	220.000	220.000	-25
31	90151802-048	Provisión de centros de mesa para mesa redonda	1	80.000	80.000	-69	1	65.000	65.000	-75	1	195.000	195.000	-25
2	90151802-044	Servicio de asador	1	80.000	80.000	-67	1	200.000	200.000	-17	1	250.000	250.000	3
33	90151802-045	Provisión de mesitas de apoyo	1	25.000	25.000	-46	1	35.000	35.000	-25	1	40.000	40.000	-14
34	90151802-062	Servicio de cantinero	1	100.000	100.000	-50	1	150.000	150.000	-26	1	200.000	200.000	-1
35	90101603-010	Comida Menú Ejecutivo	1	120.000	120.000	-6	1	110.000	110.000	-14	1	145.000	145.000	13
36	90101603-010	Comida Menú Económico	1	38.000	38.000	-32	1	39.500	39.500	-29	1	64.000	64.000	14
37	90101603-027	Carne Asada	1	105.000	105.000	-5	1	80.000	80.000	-27	1	125.000	125.000	14
38	90101603-032	Embutidos	1	15.000	15.000	-63	1	30.000	30.000	-26	1	45.000	45.000	11
39	90101603-027	Servicio de Picadas	1	90.000	90.000	-1	1	80.000	80.000	-12	1	100.000	100.000	10
40	90101603-017	Panificados	1	600	600	-33	1	900	900	-	1	1.000	1.000	11

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 1 - Servicio Gastronómico

Grupo 1 - Gastronómico Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.				ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
41	90101603-026	Provisión de Ensaladas	1	25.000	25.000	-23	1	32.000	32.000	-2	1	35.000	35.000	7
42	90101603-011	Provisión de postres varios	1	10.000	10.000	-52	1	21.000	21.000	-	1	24.000	24.000	14
43	90101603-007	Provisión de Torta	1	70.000	70.000	-5	1	55.000	55.000	-25	1	84.000	84.000	15
44	90101603-998	Servicio de Coctel	1	90.000	90.000	-37	1	110.000	110.000	-23	1	160.000	160.000	12
45	90101603-003	Provisón de Bocaditos salados clásicos y fritos	1	2.000	2.000	-44	1	3.600	3.600	-	1	3.800	3.800	6
46	90101603-998	Provisión de Empanadas Fritas	1	4.000	4.000	-54	1	8.500	8.500	-2	1	8.000	8.000	-8
47	90101603-998	Provisión de Sandwich de Milanesa	1	22.000	22.000	-21	1	28.000	28.000	-	1	28.000	28.000	-
48	90101603-003	Provisón de Bocaditos salados clásicos y fritos	1	200.000	200.000	-29	1	250.000	250.000	-11	1	250.000	250.000	-11
49	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados especiales y al horno	1	3.000	3.000	-38	1	4.000	4.000	-17	1	5.000	5.000	3
50	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados especiales y al horno	1	250.000	250.000	-42	1	320.000	320.000	-26	1	350.000	350.000	-19
51	90101603-003	Provisión de Bocaditos Especiales	1	2.500	2.500	-58	1	3.500	3.500	-41	1	6.000	6.000	1
52	90101603-003	Provisión de Bocaditos Típicos	1	2.500	2.500	-53	1	3.800	3.800	-28	1	5.500	5.500	4
53	90101603-003	Provisión de Bocaditos Típicos	1	200.000	200.000	-47	1	280.000	280.000	-26	1	350.000	350.000	-7
54	90101603-004	Bocaditos dulces	1	70.000	70.000	-21	1	85.000	85.000	-4	1	90.000	90.000	2
55	50161509-002	Azucar	1	26.000	26.000	-40	1	35.000	35.000	-19	1	44.000	44.000	2
56	50161509-005	Edulcorante en polvo	1	26.000	26.000	-35	1	35.000	35.000	-13	1	40.000	40.000	-
57	90101603-028	Provisión de chipitas	1	6.000	6.000	-26	1	8.000	8.000	-1	1	8.000	8.000	-1
58	90101603-003	Provisión de Bombitas de queso	1	50.000	50.000	-23	1	35.000	35.000	-46	1	70.000	70.000	8
59	90101603-016	Hielo en cubo	1	8.000	8.000	-38	1	13.000	13.000	-	1	13.000	13.000	-
60	90101603-016	Hielo en cubo	1	35.000	35.000	-14	1	40.000	40.000	-2	1	4.500	4.500	-89

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 1 - Servicio Gastronómico

Grupo 1 - Gastronómico Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.				ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
61	90101603-008	Jugos Naturales	1	20.000	20.000	-25	1	25.000	25.000	-6	1	28.000	28.000	5
62	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 2 litros . Descartable	1	16.000	16.000	-3	1	16.500	16.500	-	1	17.000	17.000	3
63	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 500 cc. Descartable	1	6.000	6.000	-18	1	6.000	6.000	-18	1	8.000	8.000	9
64	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 250 cc. Descartable	1	3.000	3.000	-36	1	4.600	4.600	-1	1	5.000	5.000	7
65	90101603-024	Botellas de agua mineral con gas de 500 cc. Descartable	1	3.500	3.500	-19	1	4.300	4.300	-1	1	4.500	4.500	4
66	90101603-024	Botellas de agua mineral con gas de 2 (dos) litros. Descartable	1	5.000	5.000	-29	1	7.000	7.000	-	1	8.000	8.000	14
67	90101603-025	Botellas de agua mineral sin gas de 500 cc. Descartable	1	5.000	5.000	20	1	4.100	4.100	-2	1	4.500	4.500	8
68	90101603-025	Botellas de agua mineral sin gas de 2 (dos) litros. Descartable	1	5.000	5.000	-23	1	6.500	6.500	-	1	7.000	7.000	8
69	90101603-009	Mandioca	1	8.000	8.000	-33	1	12.000	12.000	-	1	12.000	12.000	-
70	90101603-018	Provisión de cocido negro	1	15.000	15.000	-55	1	30.000	30.000	-10	1	35.000	35.000	5
71	90101603-022	Provisión de cafe negro	1	28.000	28.000	-16	1	30.000	30.000	-10	1	35.000	35.000	5
-	90101603-037	Provisón de chipa guazú o sopa	1	35.000	35.000	-22	1	40.000	40.000	-11	1	51.000	51.000	13
73	90101603-019	Provisión de cocido con leche	1	20.000	20.000	-40	1	30.000	30.000	-10	1	38.000	38.000	14
74	90101603-023	Provisión de cafe con leche	1	28.000	28.000	-16	1	30.000	30.000	-10	1	38.000	38.000	14
75	90101603-015	Provisión de leche en termos	1	12.000	12.000	-40	1	20.000	20.000	-	1	23.000	23.000	15
76	90101603-020	Provisión de té en termos por litro	1	8.000	8.000	-56	1	17.000	17.000	-6	1	19.000	19.000	6
77	90101604-001	Servicio de Entrega	1	70.000	70.000	-13	1	80.000	80.000	-	1	80.000	80.000	-
				Precio Total	2.695.350			Precio Total	3.230.500			Precio Total	4.126.600	

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar

Grupo 1 - Ceremonial y Protocolar Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.			ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90151802-9997	Provisión de Ordenadores de fila/ encausadores con cordones	1	-	-	1	45.000	45.000	-23	1	-	-
2	90151802-9996	Provisión de Atriles	1	-	-	1	350.000	350.000	-8	1	-	-
3	60101405-001	Provisión de cinta tricolor	1	-	-	1	175.000	175.000	-1	1	-	-
4	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	35.000	35.000	-5	1	-	-
5	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	45.000	45.000	-8	1	-	-
6	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	315.000	315.000	-1	1	-	-
7	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	485.000	485.000	0	1	-	-
8	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	720.000	720.000	-0	1	-	-
9	90151802-002	Provisión de toldo	1	-	-	1	1.050.000	1.050.000	-2	1	-	-
10	90151802-002	Provisión de pared para toldo	1	-	-	1	40.000	40.000	-4	1	-	-
11	30101617-001	Provisión de piso de madera con estructura metálica	1	-	-	1	60.000	60.000	-10	1	-	-
12	90151802-001	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	1.830.000	1.830.000	-0	1	-	-
13	90151802-001	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	2.900.000	2.900.000	-1	1	-	-
14	90151802-001	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	7.700.000	7.700.000	-1	1	-	-
15	52161520-003	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	300.000	300.000	-	1	-	-
16	52161520-003	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	200.000	200.000	-3	1	-	-
17	52161520-008	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	150.000	150.000	-2	1	-	-
18	52161520-003	Provisión de equipo de audio	1	-	-	1	166.000	166.000	-0	1	-	-
19	90151802-9972	Provisión de Pantalla LED para interiores	1	-	-	1	370.000	370.000	-1	1	-	-
20	90151802-9972	Provisión de Pantalla LED para exteriores	1	-	-	1	402.000	402.000	-0	1	-	-
21	90151802-001	Provisión de equipos de audio y/o video	1	-	-	1	380.000	380.000	-1	1	-	-
22	90151802-006	Juego de sofá	1	-	-	1	385.000	385.000	-0	1	-	-
23	90151802-006	Provisión de sillones	1	-	-	1	175.000	175.000	-1	1	-	-
24	90151802-006	Provisión de sillas	1	-	-	1	33.000	33.000	-1	1	-	-
25	90151802-006	Provisón de sillas metálicas	1	-	-	1	17.000	17.000	-4	1	-	-
26	90151802-035	Servicio de Decoración	1	-	-	1	66.000	66.000	-	1	-	-
27	90151802-035	Servicio de Decoración	1	-	-	1	75.000	75.000	-2	1	-	-
28	90151802-035	Servicio de Decoración	1	-	-	1	100.000	100.000	-3	1	-	-
29	90151802-056	Provision y colocación de alfombra para eventos	1	-	-	1	93.000	93.000	-0	1	-	-
30	90151802-056	Provision y colocación de alfombra para eventos	1	-	-	1	55.000	55.000	-6	1	-	-
31	90151802-035	Provisión de mastil y bandera	1	-	-	1	220.000	220.000	-	1	-	-
32	90151802-055	Servicio de Iluminación	1	-	-	1	160.000	160.000	-2	1	-	-
33	90151802-045	Provisión de Mesitas	1	-	-	1	98.000	98.000	-0	1	-	-
34	90151802-006	Provisión de Sillas Altas	1	-	-	1	55.000	55.000	-3	1	-	-
35	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia	1	-	-	1	1.500.000	1.500.000	-	1	-	-
36	25174001-002	Provisión de ventiladores	1	-	-	1	550.000	550.000	-	1	-	-

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar

Grupo 1 - Ceremonial y Protocolar Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000)

			MARCHELA S.A.			ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA				ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
37	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	-	-	1	550.000	550.000	-2	1	-	-
38	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	-	-	1	510.000	510.000	-1	1	-	-
39	90151802-042	Provisión de guía tipo jardín de flores naturales	1	-	-	1	350.000	350.000	-5	1	-	-
40	90151802-9992	Provisión de mastiles	1	-	-	1	190.000	190.000	-2	1	-	-
41	80161504-9996	Provisión de generador	1	-	-	1	3.000.000	3.000.000	-5	1	-	-
42	90151802-031	Servicio de Traslado y Montaje por el interior del Pais	1	-	-	1	32.000	32.000	-	1	-	-
				Precio Total	0		Precio Total	25.932.000			Precio Total	0

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Com. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 1 - Servicio Gastronómico

Monto Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-004	Provisión de polleron. manteles. cubre manteles para tablones de bufet	N/A	NACIONAL	Unidad	Kit - Juego	1	55.000	55.000
2	90151802-004	Provisión de manteles. cubre manteles para tablones para sentados	N/A	NACIONAL	Unidad	Kit - Juego	1	55.000	55.000
3	90151802-004	Provisión de manteles. cubre manteles para mesa redonda	N/A	NACIONAL	Unidad	Kit - Juego	1	55.000	55.000
4	90151802-004	Provisión de manteles para tablones	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
5	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
6	90151802-006	Provisón de sillas de plástico	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
7	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
8	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor para postre	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
9	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchillo de mesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
10	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchara de mesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
11	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cucharitas	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
12	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cucharas para servir	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
13	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa con mango de madera	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.200	3.200
14	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchillo de mesa con mango de madera	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.200	3.200
15	90151802-011	Provisión de Vasos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
16	90151802-012	Provisión de Copas	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
17	90151802-015	Provisión de platos de mesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.900	2.900
18	90151802-037	Provisión de tasas con platitos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
19	90151802-016	Provisión de platitos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
20	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
21	90151802-9993	Provisión de vasos	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	19.000	19.000
22	90151802-9993	Provisión de Vasos	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	18.000	18.000
23	90151802-054	Provisión de Cubiertos	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	15.000	15.000
24	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
25	90151802-019	Servicio de mozo	N/A	NACIONAL	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
26	90151802-020	Provisión de tablones	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
27	90151802-021	Provisión de mesa redonda	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	31.000	31.000
28	90151802-023	Provisión de tachos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
29	90151802-024	Provisión de parillitas para mesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
30	90151802-048	Provisión de centros de mesa para tablones	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
31	90151802-048	Provisión de centros de mesa para mesa redonda	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	195.000	195.000
32	90151802-044	Servicio de asador	N/A	NACIONAL	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
33	90151802-045	Provisión de mesitas de apoyo	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
34	90151802-062	Servicio de cantinero	N/A	NACIONAL	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
35	90101603-010	Comida Menú Ejecutivo	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	145.000	145.000
36	90101603-010	Comida Menú Económico	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	64.000	64.000
37	90101603-027	Carne Asada	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	125.000	125.000
38	90101603-032	Embutidos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
39	90101603-027	Servicio de Picadas	N/A	NACIONAL	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
40	90101603-017	Panificados	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
41	90101603-026	Provisión de Ensaladas	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
42	90101603-011	Provisión de postres varios	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000
43	90101603-007	Provisión de Torta	N/A	NACIONAL	Kilogramos	Unidad	1	84.000	84.000
44	90101603-998	Servicio de Coctel	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
45	90101603-003	Provisón de Bocaditos salados clásicos y fritos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3.800	3.800
46	90101603-998	Provisión de Empanadas Fritas	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
47	90101603-998	Provisión de Sandwich de Milanesa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	28.000	28.000
48	90101603-003	Provisón de Bocaditos salados clásicos y fritos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
49	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados especiales y al horno	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000

50	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados especiales y al horno	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
51	90101603-003	Provisión de Bocaditos Especiales	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
52	90101603-003	Provisión de Bocaditos Típicos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	5.500	5.500
53	90101603-003	Provisión de Bocaditos Típicos	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
54	90101603-004	Bocaditos dulces	N/A	NACIONAL	Kilogramos	Unidad	1	90.000	90.000
55	50161509-002	Azucar	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	44.000	44.000
56	50161509-005	Edulcorante en polvo	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	40.000	40.000
57	90101603-028	Provisión de chipitas	N/A	NACIONAL	Unidad	Paquete	1	8.000	8.000
58	90101603-003	Provisión de Bombitas de queso	N/A	NACIONAL	Kilogramos	Unidad	1	70.000	70.000
59	90101603-016	Hielo en cubo	N/A	NACIONAL	Unidad	Bolsa	1	13.000	13.000
60	90101603-016	Hielo en cubo	N/A	NACIONAL	Unidad	Bolsa	1	4.500	4.500
61	90101603-008	Jugos Naturales	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	28.000	28.000
62	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 2 litros . Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
63	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 500 cc. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
64	90101603-006	Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 250 cc. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
65	90101603-024	Botellas de agua mineral con gas de 500 cc. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
66	90101603-024	Botellas de agua mineral con gas de 2 (dos) litros. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
67	90101603-025	Botellas de agua mineral sin gas de 500 cc. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
68	90101603-025	Botellas de agua mineral sin gas de 2 (dos) litros. Descartable	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
69	90101603-009	Mandioca	N/A	NACIONAL	Kilogramos	Unidad	1	12.000	12.000
70	90101603-018	Provisión de cocido negro	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	35.000	35.000
71	90101603-022	Provisión de cafe negro	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	35.000	35.000
72	90101603-037	Provisón de chipa guazú o sopa	N/A	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	51.000	51.000
73	90101603-019	Provisión de cocido con leche	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	38.000	38.000
74	90101603-023	Provisión de cafe con leche	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	38.000	38.000
75	90101603-015	Provisión de leche en termos	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	23.000	23.000
76	90101603-020	Provisión de té en termos por litro	N/A	NACIONAL	Litros	Unidad	1	19.000	19.000
77	90101604-001	Servicio de Entrega	N/A	NACIONAL	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
								Precio Total	**4.126.600**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.281.30.1.99	45.000.000
1.1.1.284.30.1.99	58.294.020
1.1.1.311.30.1.99	45.000.000
Ad Referéndum 2025	151.705.980
	300.000.000

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Pública Nacional N° 20/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 453987

Lote 2 - Servicio de Ceremonial y Protocolar

Monto Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-9997	Provisión de Ordenadores de fila/ encausadores con cordones	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
2	90151802-9996	Provisión de Atriles	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3	60101405-001	Provisión de cinta tricolor	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
4	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	35.000	35.000
5	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	45.000	45.000
6	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	315.000	315.000
7	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	485.000	485.000
8	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
9	90151802-002	Provisión de toldo	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
10	90151802-002	Provisión de pared para toldo	N/A	PARAGUAYA	Metro Lineal	Evento	1	40.000	40.000
11	30101617-001	Provisión de piso de madera con estructura metálica	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	60.000	60.000
12	90151802-001	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	1.830.000	1.830.000
13	90151802-001	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
14	90151802-001	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
15	52161520-003	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
16	52161520-003	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
17	52161520-008	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
18	52161520-003	Provisión de equipo de audio	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	166.000	166.000
19	90151802-9972	Provisión de Pantalla LED para interiores	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	370.000	370.000
20	90151802-9972	Provisión de Pantalla LED para exteriores	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	402.000	402.000
21	90151802-001	Provisión de equipos de audio y/o video	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
22	90151802-006	Juego de sofá	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	385.000	385.000
23	90151802-006	Provisión de sillones	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
24	90151802-006	Provisión de sillas	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
25	90151802-006	Provisón de sillas metálicas	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
26	90151802-035	Servicio de Decoración	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	66.000	66.000
27	90151802-035	Servicio de Decoración	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	75.000	75.000
28	90151802-035	Servicio de Decoración	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	100.000	100.000
29	90151802-056	Provision y colocación de alfombra para eventos	N/A	PARAGUAYA	Metros	Evento	1	93.000	93.000
30	90151802-056	Provision y colocación de alfombra para eventos	N/A	PARAGUAYA	Metros Cuadrados	Evento	1	55.000	55.000
31	90151802-035	Provisión de mastil y bandera	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
32	90151802-055	Servicio de Iluminación	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
33	90151802-045	Provisión de Mesitas	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	98.000	98.000
34	90151802-006	Provisión de Sillas Altas	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
35	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
36	25174001-002	Provisión de ventiladores	N/A	CHINA	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
37	90151802-042	Provisión de arreglos florales	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
38	90151802-042	Provisión de arreglos florales	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	510.000	510.000
39	90151802-042	Provisión de guía tipo jardín de flores naturales	N/A	PARAGUAYA	Metro Lineal	Evento	1	350.000	350.000
40	90151802-9992	Provisión de mastiles	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
41	80161504-9996	Provisión de generador	N/A	PARAGUAYA	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
42	90151802-031	Servicio de Traslado y Montaje por el interior del Pais	N/A	PARAGUAYA	Kilómetros	Evento	1	32.000	32.000
								Precio Total	**25.932.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.281.30.1.99	200.000.000
Ad Referéndum 2025	100.000.000
	300.000.000

Lic. Dámaris Ocampo Pulo
Directora Operativa de Contrataciones